



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 476/2022

Resolución ENRE N° 476/2022

ACTA N° 1791

Expediente ENRE N° EX-2018-42544419-APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2022.

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública efectuado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) para la obra consistente en la construcción y montaje de la nueva Subestación (SE) N° 362 Ejército Argentino, conformada por UNA (1) playa de maniobra de 132 kV, con DOS (2) transformadores de 80 MVA - 132/13,2 kV, DOS (2) interruptores tripolares de 132 kV - 3150 A, DOS (2) seccionadores tripolares de 132 kV - 800 A y DOCE (12) terminales de cables de 132 kV. Asimismo, UN (1) edificio de comando y control con DOS (2) tableros de 13,2 kV completos formados con trenes de celdas (DIECISÉIS -16- salidas de cables), DOS (2) celdas para conexión de banco de capacitores y transformadores de servicios internos, DOS (2) celdas de entrada de transformadores de potencia, DOS (2) celdas de medición de tensión, UNA (1) celda de acoplamiento y demás cuestiones para su funcionamiento, a emplazarse en el Partido de San Miguel, Provincia de BUENOS AIRES, y su vinculación a los electroductos N° 680 y 682, mediante DOS (2) ductos en doble terna de 132 kV o sea CUATRO (4) simple ternas independientes de CAS XLPE de 800 mm² de sección nominal, con conductores de aluminio, cuyas trazas recorrerán aproximadamente de MIL METROS (1.000 m) de longitud desde las CUATRO (4) cámaras de empalme del tipo convencional, quedando conformados los nuevos electroductos subterráneos de vinculación de 132 kV entre la SE N° 159 Nogués y la SE N° 362 Ejército Argentino y entre la SE N° 362 Ejército Argentino y la SE N° 067 Morón. 2.- Publicar la solicitud referida en el artículo 1 de la presente resolución mediante un AVISO en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) que haga lo propio en su portal de Internet, ambas publicaciones por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirá la obra proyectada o en donde pueda afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos a ser computados desde la última publicación efectuada para que quién considere que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee oposición fundada por escrito ante el ENRE. 3.- Disponer que, en caso de registrarse oposición común a otros usuarios se convocará a una Audiencia Pública para recibir las mismas y permitir al solicitante contestar y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que, en caso contrario, operado el vencimiento del plazo fijado en el artículo 2 sin que se verifique presentación de oposición alguna, este Ente Nacional procederá a dictar un acto administrativo con el objeto de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la obra mencionada en el artículo 1 de la presente



resolución. 5.- EDENOR S.A. deberá incorporar en el primer informe de avance que presente luego de finalizadas las obras, la auditoría ambiental de cierre de las mismas y ajustar el programa de monitoreo a fin de asegurar la realización de mediciones de los campos electromagnéticos (CEM) que permitan verificar el cumplimiento de los estándares fijados por la Resolución SE N° 77 de fecha 12 de marzo de 1998. 6.- Hacer saber que las instalaciones involucradas deberán cumplir con las Resoluciones ENRE N° 163 de fecha 29 de mayo de 2013 (Estaciones Transformadoras), N° 400 de fecha 16 de noviembre de 2011 (Señalización de instalaciones eléctricas), N° 129 de fecha 11 de febrero de 2009 (Líneas Subterráneas), N° 401 de fecha 23 de noviembre de 2011 (Guía Para Trabajos de Tendidos Eléctricos Subterráneos en proximidad con Cañerías Conductoras de Gas) y N° 190 de fecha 25 de julio de 2012 (Trabajos en la vía Pública). 7.- Notifíquese a EDENOR S.A., al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA) y a CAMMESA. 8.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Sr. Walter Domingo Martello.

Gladys Noemí Sanchez, Técnico Profesional, Secretaría del Directorio.

e. 26/09/2022 N° 76568/22 v. 26/09/2022

Fecha de publicación 26/09/2022

